

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA CON GRÚA Y SU TRASLADO A DEPÓSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

EXP.: 2024/354015/006-313/00001

En fecha 3 de julio de 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre A de la licitación.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández, El funcionario de Tesorería, Francisco Manuel Pérez Soler; el jefe de la Policía Local, Juan Javier Castro Alonso.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, para el procedimiento de contratación administrativa de servicios de retirada de vehículos de la vía pública con grúa y su traslado a depósito municipal del municipio de Cuevas del Almanzora, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 17/06/2024.

2.- Que la presentación de ofertas estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos, mediante presentación electrónica hasta el 02/07/2024 a las 23:59.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 02/07/2024, no se han presentado ofertas a la licitación.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación administrativa de servicios de retirada de vehículos de la vía pública con grúa y su traslado a depósito municipal del municipio de Cuevas del Almanzora, pudiendo proceder a iniciar un procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo previsto en el 168.a) 1º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2.- Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 9:00 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	N8LX4c2raWcpSrIyWBIDpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	03/07/2024 10:53:05
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	03/07/2024 10:47:06
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	03/07/2024 10:45:41
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	03/07/2024 10:45:20
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	03/07/2024 10:43:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/N8LX4c2raWcpSrIyWBIDpQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

